

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020

CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”

INFORME DEINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE FEBRERO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.29. *Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones y publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes*, la entidad dentro del término establecido en el cronograma publicará el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, el cual deberá contener los resultados de los proponentes cuyas propuestas se encuentren habilitadas o no, y se darán respuesta a las observaciones recibidas, señalando expresamente si se aceptan o rechazan las mismas.

1. El proponente PUBLICA presenta subsanación y escrito de observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes mediante los siguientes correos y documentos:

Observación 1	
De:	licitaciones@publica.com.co < licitaciones@publica.com.co >
Enviado el:	lunes, 10 de febrero de 2020 1:55 p. m.
Para:	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA < GRUPO-ICAT@findeter.gov.co >
Asunto:	OBSERVACIONES OTROS PROPONENTES
Importancia:	Alta
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>SUBATOURS</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>El proponente no aporta el pago de la póliza, por lo tanto, se requiere que el proponente adjunte este pago ya que se exige en el numeral 2.3.1.1 características de las garantías.</i> 2. <i>El proponente de acuerdo con las certificaciones bancarias adjuntadas a la propuesta no cumple con el cupo de crédito pre-aprobado del 40% presupuesto de la convocatoria el cual es un monto de \$392.000.000 Millones aproximadamente. Y el oferente presenta certificación por \$300.000.000 Millones. Por lo anterior se requiere que sea adjuntado las demás certificaciones bancarias donde se visualice que el proponente cumple con lo exigido en los requisitos habilitantes de orden financiero.</i> • <u>RECIO TOURS</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>El proponente no aporta el pago de la póliza, por lo tanto, se requiere que el proponente adjunte este pago ya que se exige en el numeral 2.3.1.1 características de las garantías.</i> 2. <i>El proponente adjunta certificación de Contador Público con fecha de 22 de noviembre</i>



de 2019, en consecuencia, se requiere al proponente para que aporte dicho certificado de manera actualizada, ya que la fecha de expedición del certificado no podrá ser mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso

• **VISION TOURS**

1. El proponente no aporta el pago de la póliza, por lo tanto, se requiere que el proponente adjunte este pago ya que se exige en el numeral 2.3.1.1 características de las garantías.
2. El proponente de acuerdo con las certificaciones bancarias adjuntadas a la propuesta no cumple con el cupo de crédito pre-aprobado del 40% presupuesto de la convocatoria el cual es un monto de \$392.000.000 Millones aproximadamente. Y el oferente presenta certificación por \$288.000.000 Millones. Por lo anterior se requiere que sea adjuntado las demás certificaciones bancarias donde se visualice que el proponente cumple con lo exigido en los requisitos habilitantes de orden financiero.

• **TURISTAN**

1. El proponente de acuerdo con las certificaciones bancarias adjuntadas a la propuesta no cumple con el cupo de crédito pre-aprobado del 40% presupuesto de la convocatoria el cual es un monto de \$392.000.000 Millones aproximadamente. Y el oferente presenta certificación por \$150.000.000 Millones. Por lo anterior se requiere que sea adjuntado las demás certificaciones bancarias donde se visualice que el proponente cumple con lo exigido en los requisitos habilitantes de orden financiero.

Respuesta:

1. SUBATOUR

1.1 En informe preliminar de requisitos habilitantes publicado con fecha 06 de febrero de 2020, se hicieron los respectivos requerimientos al proponente, incluyendo el sugerido en su escrito. Por lo tanto el proponente citado tenía oportunidad de subsanar en el término dispuesto en el cronograma de los Términos de Referencia y sus Adendas.

1.2 Teniendo en cuenta la observación del proponente, no es de recibo dicha solicitud; debido a que el presupuesto oficial del proceso PAF-ATF-S-001-2020 corresponde a la suma de \$280.000.000 y en el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO se señala que: “9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria” el cual corresponde a \$112.000.000, condición cumplida en cuanto al monto requerido para los proponentes SUBATOURS, VISION TOURS y TURISMAN en la presentación de sus cartas cupo.

2. RECIO TOURS

2.1 En informe preliminar de requisitos habilitantes publicado con fecha 06 de febrero de 2020, se hicieron los respectivos requerimientos al proponente, incluyendo el sugerido en su escrito. Por lo tanto el proponente citado tenía oportunidad de subsanar en el término dispuesto en el cronograma de los Términos de Referencia y sus Adendas.

2.2 El certificado exigido en el numeral 2.1.1.10. – Formato 2 de los Términos de Referencia en lo que respecta al certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal que se encuentra se encuentra a folio 41 de la propuesta, su fecha de expedición efectivamente es el 22 de noviembre de 2019 y cumple con la vigencia que le otorga la Junta Central de Contadores, esto es, tres (3) meses. A folios 38 el certificado que firma el Revisor fiscal es de fecha 31 de enero de 2020.



3. VISION TOURS

3.1 En informe preliminar de requisitos habilitantes publicado con fecha 06 de febrero de 2020, se hicieron los respectivos requerimientos al proponente, incluyendo el sugerido en su escrito. Por lo tanto el proponente citado tenía oportunidad de subsanar en el término dispuesto en el cronograma de los Términos de Referencia y sus Adendas.

3.2 Teniendo en cuenta la observación del proponente, no es de recibo dicha solicitud; debido a que el presupuesto oficial del proceso PAF-ATF-S-001-2020 corresponde a la suma de \$280.000.000 y en el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO se señala que: "9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria" el cual corresponde a \$112.000.000, condición cumplida en cuanto al monto requerido para los proponentes SUBATOURS, VISION TOURS y TURISMAN en la presentación de sus cartas cupo.

4. TURISTAN (SIC)

4.1 Teniendo en cuenta la observación del proponente, no es de recibo dicha solicitud; debido a que el presupuesto oficial del proceso PAF-ATF-S-001-2020 corresponde a la suma de \$280.000.000 y en el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO se señala que: "9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria" el cual corresponde a \$112.000.000, condición cumplida en cuanto al monto requerido para los proponentes SUBATOURS, VISION TOURS y TURISMAN en la presentación de sus cartas cupo.

Observación 2

De: licitaciones@publica.com.co <licitaciones@publica.com.co>
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 2:12 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: ACLARACIÓN PUBLICA S.A.S. - Convocatoria No PAF-ATF-S-001-2020
Importancia: Alta

Manifiesta la entidad: Se solicita al proponente aclarar en la garantía lo siguiente: El beneficiario que trae 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA debe ser: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7 (...)
Apreciaciones de Publica: Al respecto anexamos la póliza con la aclaración solicitada. (...)

Respuesta:

1. Se modificó la verificación jurídica sobre las correcciones y/o aclaraciones de la garantía.

Observación 3

De: licitaciones@publica.com.co <licitaciones@publica.com.co>
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 4:30 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES OTROS PROPONENTES - Convocatoria No PAF-ATF-S-001-2020
Importancia: Alta



<ul style="list-style-type: none"> • SUBATOURS 1. El proponente no aporta el recibo de pago de la póliza, el cual es un causal de rechazo ya que no se puede evidenciar la cláusula No. 1.37.26 en donde indica; "Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta." <ul style="list-style-type: none"> • RECIO TOURS 1. El proponente no aporta el recibo de pago de la póliza, el cual es un causal de rechazo ya que no se puede evidenciar la cláusula No. 1.37.26 en donde indica; "Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta."
<ul style="list-style-type: none"> • VISION TOURS 1. El proponente no aporta el recibo de pago de la póliza, el cual es un causal de rechazo ya que no se puede evidenciar la cláusula No. 1.37.26 en donde indica; "Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta." 2. El proponente adjunta certificaciones de cupo crédito sin los requisitos previos que se determina en la propuesta, de acuerdo el numeral 1.37.14 se genera como causal de rechazo ya que "cuando la carta cupo de crédito no esté dirigida o no corresponda a la convocatoria". <ul style="list-style-type: none"> • TURISMAN 1. El proponente adjunta certificaciones de cupo crédito sin los requisitos previos que se determina en la propuesta, de acuerdo el numeral 1.37.14 se genera como causal de rechazo ya que "cuando la carta cupo de crédito no esté dirigida o no corresponda a la convocatoria". <ul style="list-style-type: none"> • AEROVIAJES PACIFICO 1. El proponente adjunta la carta cupo crédito no esta dirigida a la convocatoria y no acredita la vigencia mínima de los 3 meses de acuerdo el numeral 1.37.14 se genera como causal de rechazo ya que "cuando la carta cupo de crédito no esté dirigida o no corresponda a la convocatoria".

Respuesta:

1. SUBATOUR

En informe preliminar de requisitos habilitantes publicado con fecha 06 de febrero de 2020, se hicieron los respectivos requerimientos al proponente, incluyendo el sugerido en su escrito. Por lo tanto el proponente citado tenía oportunidad de subsanar en el término dispuesto en el cronograma de los Términos de Referencia y sus Adendas. La causal de rechazo señalada hace referencia a la condición de posterioridad de la fecha del recibo de pago y no impide la solicitud de subsanación que se hiciera mediante el informe preliminar.

2. RECIO TOURS

En informe preliminar de requisitos habilitantes publicado con fecha 06 de febrero de 2020, se hicieron los respectivos requerimientos al proponente, incluyendo el sugerido en su escrito. Por lo tanto el proponente citado tenía oportunidad de subsanar en el término dispuesto en el cronograma de los Términos de Referencia y sus Adendas. La causal de rechazo señalada hace referencia a la condición

de posterioridad de la fecha del recibo de pago y no impide la solicitud de subsanación que se hiciera mediante el informe preliminar.

3. VISION TOURS

3.1 En informe preliminar de requisitos habilitantes publicado con fecha 06 de febrero de 2020, se hicieron los respectivos requerimientos al proponente, incluyendo el sugerido en su escrito. Por lo tanto el proponente citado tenía oportunidad de subsanar en el término dispuesto en el cronograma de los Términos de Referencia y sus Adendas. La causal de rechazo señalada hace referencia a la condición de posterioridad de la fecha del recibo de pago y no impide la solicitud de subsanación que se hiciera mediante el informe preliminar.

3.2

Se adjunta la evaluación definitiva de requisitos habilitantes de orden financiero.

4. TURISMAN

Se adjunta la evaluación definitiva de requisitos habilitantes de orden financiero.

5. AEROVIAJES PACÍFCO

Se adjunta la evaluación definitiva de requisitos habilitantes de orden financiero.

2. El proponente VISIONS TOURS presenta subsanación y escrito de observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes mediante los siguientes correos y documentos:

Observación 1

De: asesoria licitaciones <asesorlicitaciones@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 4:37 p. m.
Para: grupocat@findeter.gov.co; GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: RV: SUBSANACION CONVOCATORIA PUBLICA No. PAF-ATF-S-001-2020

Nos permitimos subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos:

1. Proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:
 - a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
 - b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
 - c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
 - d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
2. Se aporta el soporte de pago de la prima correspondiente. (ver adjunto).
3. Se subsana la carta cupo de crédito dirigida a la Convocatoria y acredita la vigencia mínima de tres meses incumpliendo a lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.1.2.10 y 11 de los REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los términos de referencia, así: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente deberá presentar la subsanación de la carta cupo de crédito que deberán cumplir con los requisitos establecidos.



Con gran asombro vemos que una gran empresa como FINDETER prioriza aspectos de forma sobre los aspectos sustanciales, es decir, es incomprensible identificar qué amparo de la póliza de seriedad se afecta sustancialmente si se paga dicha póliza antes del día del cierre (3 de febrero), o si se paga al día siguiente (4 de febrero), esta clase de requerimientos limita ostensiblemente la selección objetiva de una propuesta de acuerdo a las necesidades de la entidad, situación que se evidencia en el presente proceso ya que ningún oferente cumple con dicho requerimiento, pronosticando así un posible proceso desierto. Y es la jurisprudencia quien está en contra de estos requerimientos indudablemente de forma que se convierten en sustanciales, desconociendo realmente aspectos jurídicos, técnicos y económicos que realmente dan valor agregado a una propuesta y una correcta ejecución del contrato.

Adelantándome a una posible respuesta que presumo que FINDETER dará a la presente subsanación, indicando que en los pliegos desde un comienzo se encontraba dicho aspecto razón por lo cual se inhabilita toda propuesta que no cumpla, lo invito a leer lo siguiente:

En la Sentencia del 18 de octubre de 2000, a modo de ejemplo, se adujo que la Administración al momento de evaluar y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, con fundamento en los pliegos de condiciones, había realizado una serie de irregularidades, las cuales se clasifican en formales y sustanciales, con la finalidad de que se permita corregir las primeras. Se explica entonces que no es posible rechazar una oferta por la omisión en la cotización de un componente de un ítem, cuando el mismo se relaciona en otros ítems, **por no presentar recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta**, cuando en la póliza de la misma se puede verificar su cancelación, o por no allegar el recibo de pago de los pliegos de condiciones, entre otros supuestos¹⁰.

la regla de subsanabilidad contenida en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 resulta de tan clara aplicación, por lo que en este acápite se buscará modularla a partir de uno de los principios que primigeniamente el legislador buscó desarrollar desde la expedición de la Ley 80 de 1993, esto es, la prevalencia del derecho sustancial sobre lo formal. En este caso, como criterio que realmente permite determinar qué requisitos o documentos son susceptibles de ser saneados al interior del proceso de selección contractual y, que, para el efecto, desplaza el parámetro de la asignación de puntaje.

Por su parte y, en concordancia con lo anterior, el legislador estableció el deber de selección objetiva, el cual "se concreta mediante la realización de procedimientos que permitan la libre concurrencia de los particulares y garanticen la elección justa e imparcial de la mejor propuesta para los intereses de la entidad, todo con la finalidad de satisfacer el interés general y, que "exige el respeto de ciertas medidas previas y las garantías de imparcialidad. Primero una buena formulación de las necesidades de la entidad contratante y luego, el refuerzo de la transparencia

Respuesta:

Se modificó la verificación jurídica sobre las correcciones y/o aclaraciones de la garantía. El requerimiento respecto al pago de prima de la garantía no se subsanó y se da aplicación a la causal de rechazo 1.37.26 Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta, regla estipulada en los Términos de Referencia y cuyo conocimiento estaba dado para todos los interesados en el proceso, desde la publicación de la convocatoria el 23 de enero de 2020.

Respecto a la carta cupo crédito remitirse a lo dispuesto en el documento de verificación económica.

3. El proponente SUBATOURS presenta subsanación mediante los siguientes correos y documentos:

Observación 1			
De:	Amparo	Ocampo	<ocampoa@subatours.com.co>
Enviado el:	lunes, 10	de febrero	de 2020 4:49 p. m.
Para:	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>		
Asunto:	Fwd: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020		
<p>“Buenas tardes, adjunto póliza y recibo de pago documentos a subsanar en el proceso del asunto.”</p>			
Respuesta:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó la verificación jurídica sobre las correcciones y/o aclaraciones de la garantía. 2. El requerimiento respecto al pago de prima de la garantía no se subsanó y se da aplicación a la causal de rechazo 1.37.26 Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta. 3. Respecto a la carta cupo crédito remitirse a lo dispuesto en el documento de verificación económica. 			

4. El proponente AEROVIJES PACÍFICO presenta subsanación mediante los siguientes documentos:

Observación 1	
Radicado 120201000091327 del 10/02/2020 09:08 am.	
<p>Cordial Saludo.</p> <p>De acuerdo a su solicitud adjunto enviamos documentos requeridos por la entidad para ser subsanados.</p> <p>Adicional a ello le confirmamos a la entidad que en nuestro Sobre No 2 “Propuesta Económica” se encuentra la propuesta en original, dos copias y una copia en medio magnético.</p> <p>Quedo atento a sus comentarios. Excelente día.</p> <p>Datos del Oferente.</p>	
Respuesta:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó la verificación jurídica sobre las correcciones y/o aclaraciones de la garantía. No se recibió documentación sobre los requerimientos financieros y técnicos exigidos en el informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el 06 de febrero de 2020, por lo tanto el proponente N° 5 AEROVIJES PACIFICO incurre en la causal de rechazo 1.37.24, la cual señala: “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” (...) 	

5. El proponente RECIO TURISMO presenta subsanación mediante los siguientes documentos:



Observación 1

Radicado 120201000091371 del 10/02/2020 13:00

Cordial saludo,

RODOLFO RECIO MUNCK, identificado como aparece al pie de firma, en Representación Legal de RECIO TURISMO S.A., identificada con NIT 890.104.068-7, presento los siguientes documentos como subsanación dentro de la convocatoria en referencia:

- 1. Certificación del Revisor Fiscal (sociedades anónimas)
- 2. Garantía de seriedad:
 - a. Ajuste seriedad a 4 meses de vigencia a partir de la fecha de cierre (3-feb-2020)
 - b. Soporte de pago de la prima correspondiente

Respuesta:

1. Se modificó la verificación jurídica sobre las correcciones y/o aclaraciones de la garantía y la certificación de Sociedad Anónima.

NOTA 1. El proponente TURISMAN SAS no presentó documentación de subsanaciones sobre los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el 06 de febrero de 2020, por lo tanto el proponente N° 1 TURISMAN SAS incurre en la causal de rechazo 1.37.24, la cual señala: "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." (...)

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
<u>TURISMAN SAS</u>	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
<u>SUBATOURS SAS</u>	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
<u>RECIO TURISMO SA</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
<u>VISION TOURS SAS</u>	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

<u>AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A.</u>	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
<u>PUBBLICA SAS</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”

PROPONENTE No. 1. TURISMAN SAS

NIT. 890.800.006-6

Representante Legal: Claudia Mercedes Narváez Molina CC 30.319.999

Suplente: Efrén Abad Aristizabal Herrera CC 9.858.975

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por Claudia Mercedes Narváez Molina identificada con CC 30.319.999, en calidad de representante Legal
Documento de conformación de Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	11-20	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 29/01/2020 Domicilio: Manizales Fecha de inscripción de la constitución en Cámara de Comercio: 30/12/1975 Fecha de vigencia: indefinido Objeto: cualquier acto lícito de comercio Facultades Representante Legal: sin limitaciones para contratar Revisor Fiscal: no tiene designación. Establecimiento de comercio: Manizales
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	54	CUMPLE	Se aporta fotocopia legible
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	04-05	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por el Representante Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	CUMPLE	Se presenta certificado de Registro Único Tributario de la SAS
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/02/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Que el número de identificación No. 30319999 de del señor(a) CLAUDIA MERCEDES NARVAEZ MOLINA consultado en la fecha y hora 04/02/2020 04:15:59 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10800253
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 280.000.000,00	2.1.1.8.	32-35	NO CUMPLE CAUSAL DE RECHAZO 1.37.24 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particular Póliza No.: 42-45-101043233 Tomador: TURISMAN SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –NIT 830.053.105-3 (no cumple) Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. (no cumple) Valor asegurado: \$28.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2020 hasta el 10/06/2020. Soporte de pago: Aporta DATOS DE LA TRANSACCIÓN electrónica PSE. (no cumple) No trae la firma de la aseguradora por lo tanto se procede a verificar en la página de SEGUROS DEL ESTADO y se encuentra que la mis esta vigente:

				<div data-bbox="1276 272 1942 698">  </div> <p data-bbox="1528 727 1703 751" style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p data-bbox="1283 784 1944 836">El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos:</p> <ol data-bbox="1283 865 1944 1398" style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 2. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Se advierte que la constancia de pago no debe incurrir la causal de rechazo que
--	--	--	--	---

				<p>señala: "Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta."</p> <p>ACLARACIÓN Se solicita al proponente aclarar en la garantía lo siguiente: El beneficiario que trae 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA debe ser: <u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7</u> (se aclara que el único NIT del BENEFICIARIO corresponde a FIDUCIARIA BOGOTA con NIT 830.055.897-7 ya que por error involuntario se incluyó un segundo NIT que no corresponde con la convocatoria)</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	36-52	CUMPLE	El documento aportado es del 17/09/2019, se verifica RUES, no registra sanciones y/o multas, última fecha de renovación 30/04/2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 6 y 7	Formato 5 11 Formato 6 12	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de la Persona Jurídica
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 06 de febrero 2020 y Fiduciaria La Previsora, del 05 de febrero de 2020 el proponente no tiene contratos vigentes.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020, se tiene que la propuesta presentada por **TURISMAN SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **POR LAS CAUSALES DISPUESTAS EN ESTA VERIFICAICÓN, EL PROPONENTE JURÍDICAMENTE SE ENCUENTRA RECHAZADO.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”

<p align="center">PROPONENTE No. 2. SUBATOURS SAS NIT. 800.075.003-6 Representante Legal: Gustavo Delgado Garavito CC 17.020.189 Suplente: Martha Liliana María Delgado García CC 52.588.348</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02-04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de febrero de 2020, suscrita por Gustavo Delgado Garavito identificada con CC 17.020.189, en calidad de representante Legal
Documento de conformación de Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	16-20	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 07/01/2020 Domicilio: Bogotá Fecha de inscripción de la constitución en Cámara de Comercio: 15/09/1989 Fecha de vigencia: indefinido Objeto: vender tiquetes aéreos en todas las rutas nacionales (...) Facultades Representante Legal: sin limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Magda Lucía Franco Ortegón CC 39777219 Establecimiento de comercio: Bogotá (3)
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	32	CUMPLE	Se aporta fotocopia
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	09	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por el Revisor Fiscal. Se verificó vigencia de la Tarjeta profesional del Revisor Fiscal y ausencia de sanciones profesionales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	CUMPLE	Se presenta certificado de Registro Único Tributario de la SAS
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de

nacionales e internacionales de lavados de activos.				Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 27/ de mayo de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Que el número de identificación No. 17020189 de del señor(a) GUSTAVO DELGADO GARAVITO consultado en la fecha y hora 05/02/2020 10:26:11 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10815513
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 280.000.000,00	2.1.1.8.	32-35	NO CUMPLE CAUSAL DE RECHAZO 1.37.26 Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particular Póliza No.: 15-45-101112594 (Aporta ANEXO 1) Tomador: SUBATOURS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2020 hasta el 05/06/2020. (Anexo 1) Soporte de pago: APORTA recibo de caja N° 12000020514252 con fecha 10/02/2020 y el cierre y recibo de propuestas fue el 03/02/2020 Incurrir en la siguiente causal de rechazo: <u>“Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.”</u>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	39-89	CUMPLE	El documento aportado es del 25/01/2020, se verifica RUES, no registra sanciones y/o multas, última fecha de renovación 02/04/2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y	Formato 6 y 7	Formato 5	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de la Persona Jurídica

<p>formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>		<p>8 Formato 6 09-0</p>		
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 06 de febrero 2020 y Fiduciaria La Previsora, del 05 de febrero de 2020 el proponente no tiene contratos vigentes.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **SUBATOURS SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **POR LAS CAUSALES DISPUESTAS EN ESTA VERIFICACIÓN, EL PROPONENTE JURÍDICAMENTE SE ENCUENTRA RECHAZADO.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”

<p align="center">PROPONENTE No. 3. RECIO TURISMO SA NIT. 890.104.068-7 Representante Legal: Rodolfo Mauricio Recio Munk CC 19.464.300 Suplente: Roberto Recio Munk CC 8.673.956</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2020, suscrita por Rodolfo Mauricio Recio Munk identificada con CC 19.464.300, en calidad de representante Legal <i>Sin foliar</i>
Documento de conformación de Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	16-20	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 07/01/2020 y 13/01/2020 Domicilio: Bogotá sucursal y Barranquilla principal Fecha de inscripción de la constitución en Cámara de Comercio: 20/12/1971 Fecha de vigencia: 01/11/2053 Objeto: la venta a cualquier título de toda clase de pasajes aéreos, (...) Facultades Representante Legal: sin limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Karina Angélica Pacheco Martínez CC 22492178 Establecimiento de comercio: Barranquilla (2)
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	10	CUMPLE	Se aporta fotocopia legible
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38-41	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por el Revisor Fiscal y su respectiva T.P y antecedentes de la Junta Central de Contadores
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17	CUMPLE	Se presenta certificado de Registro Único Tributario de la SA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		CUMPLE	Vía subsanación en oportunidad, se aporta un (1) folio que cumple con el requisito 2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia,

				<u>deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</u>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de enero de 2020. No registran delitos
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Que el número de identificación No. 19464300 de del señor(a) RODOLFO MAURICIO RECIO MUNCK consultado en la fecha y hora 05/02/2020 02:53:36 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10825238
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 280.000.000,00	2.1.1.8.	32-35	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Particulares Póliza No.: BQ-100027074 Tomador: RECIO TURISMO SA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BOGOTA NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2020 hasta el 03/06/2020.(anexo 1) Soporte de pago: Aporta recibo de caja emitido por la aseguradora N° 61027538 del 03/02/2020 en él se reseña el número de la garantía aportada. (vía subsanación)
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	18-38	CUMPLE	El documento aportado es del 29/01/2020, se verifica RUES, no registra sanciones y/o multas, última fecha de renovación 19/03/2019

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formato 6 y 7</p>	<p>Formato 5 53 Formato 6 54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de la Persona Jurídica</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 06 de febrero 2020 y Fiduciaria La Previsora, del 05 de febrero de 2020 el proponente no tiene contratos vigentes. Se reporta un (1) contrato PAF-ATF-S-001-2020 por parte de la Fiduciaria Bogota</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **RECIO TURISMO SA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”

PROPONENTE No. 4. VISION TOURS SAS NIT. 860.079.857-5 Representante Legal: Boris Antonio Díaz Bautista CC 17.170.530 Javier Enrique Díaz Hernández CC 2.965.286 Suplente: Germán Andrés Ángel Díaz CC 79.941.876				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02-04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2020, suscrita por Javier Enrique Díaz Hernández identificada con CC 19.464.300, en calidad de representante Legal No señala el número de folios pero se evidencian 159 folios
Documento de conformación de Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	05-12	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 20/01/2020 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de inscripción de la constitución en Cámara de Comercio: 30/01/1981 Fecha de vigencia: indefinida Objeto: realizar la venta de pasajes aéreos, (...) Facultades Representante Legal: sin limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Luis Alfonso Escobar Anzola CC 79354872
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Se aporta fotocopia legible
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	14	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por el Revisor Fiscal. Se

aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2			verificó vigencia de la Tarjeta profesional del Revisor Fiscal y ausencia de sanciones profesionales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22	CUMPLE	Se presenta certificado de Registro Único Tributario de la SAS
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de enero de 2020. No registran delitos
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Que el número de identificación No. 2965286 de del señor(a) JAVIER ENRIQUE DIAZ HERNANDEZ consultado en la fecha y hora 06/02/2020 09:59:04 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10843055
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 280.000.000,00	2.1.1.8.	32-35	NO CUMPLE CAUSAL DE RECHAZO 1.37.26 Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares Póliza No.: 33-45-101089959 Tomador: VISIONS TOUR SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. (VÍA SUBSANACIÓN) Valor asegurado: \$28.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2020 hasta el

			oferta.	18/06/2020. Soporte de pago: APORTA RECIBO DE PAGO DE FECHA 08/02/2020 y el cierre es del 03/02/2020
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	33-144	CUMPLE	El documento aportado es del 03/02/2020, se verifica RUES, no registra sanciones y/o multas, última fecha de renovación 08/03/2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 6 y 7	Formato 5 100 Formato 6 101	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de la Persona Jurídica
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 06 de febrero 2020 y Fiduciaria La Previsora, del 05 de febrero de 2020 el proponente no tiene contratos vigentes.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **VISION TOURS SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **POR LAS CAUSALES DISPUESTAS EN ESTA VERIFICACIÓN, EL PROPONENTE JURÍDICAMENTE SE ENCUENTRA RECHAZADO.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER””

<p>PROPONENTE No. 5. AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860059038-4 REPRESENTANTE LEGAL: CECILIA INES ESCOBAR ARISTIZABAL C.C. 41.548.332 SUPLENTE: NUBIA STELLA TORRES ALVAREZ CC 52.553.759</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02-05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por CECILIA INES ESCOBAR ARISTIZABAL identificada con CC 41.548.332, en calidad de representante Legal
Documento de conformación de Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	06-17	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 13/01/2020 Domicilio: Bogotá Fecha de inscripción de la constitución en Cámara de Comercio: 28/11/1978 Fecha de vigencia: 12/12/2030 Objeto: el objeto se encuentra relacionado con el objeto de la convocatoria. Facultades Representante Legal: sin limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Jose Francisco Alonso Gómez CC 79414637 Establecimiento de comercio: Bogotá</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	No aporta	CUMPLE	Aporta documento de identificación vía subsanación
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 y 44	CUMPLE	Aporta certificaciones de revisor fiscal, de los últimos 6 meses, la última de ellas correspondiente al mes de enero de 2020, adicionalmente aporta formato 2 diligenciado por el Representante Legal y certificación del Revisor fiscal suplente

				No aporta documentos que acreditan la calidad de revisor fiscal suplente del cual se verifico la vigencia de la tarjeta profesional y ausencia de sanciones profesionales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	84	CUMPLE	Se presenta certificado de Registro Único Tributario de la SAS
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	N/A	36	CUMPLE	Aporta certificaciones de revisor fiscal, de los últimos 6 meses, la última de ellas correspondiente al mes de de enero de 2020, mediante el cual informa que corresponde a una Sociedad Anónima Cerrada. No aporta documentos que acreditan la calidad de revisor fiscal
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18 a 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21 a 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. No registran antecedentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	24 y 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 280.000.000,00	2.1.1.8.	27 a 35	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particular Póliza No.: 21-45-101294978 (anexo 1) Tomador: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7 (vía aclaración) Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. (vía subsanación) Valor asegurado: \$28.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 03/02/2020 hasta el 10/06/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago 1200002033113 (vía subsanación) con fecha 03/02/2020 e incluye el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes	2.1.14	50 a 79	CUMPLE	El documento aportado fue expedido el 28/05/2019, se verifica RUES, no registra sanciones y/o multas, última fecha de renovación 05/02/2020

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formato 6 y 7</p>	<p>Formato 5 85 Formato 6 86 a 88</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de la Persona Jurídica</p>
<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 06 de febrero 2020 y Fiduciaria La Previsora, del 05 de febrero de 2020 el proponente no tiene contratos vigentes.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”

<p>PROPONENTE No. 6. PUBLICA SAS NIT. 800.064.773-1 Representante Legal: Hernán Darío de San Nicolás Botero Pineda CC 70.124.245 Suplente: Martín Giovanni Orrego Moscoso Pineda CC 70.569.779 2do Suplente: Luis Fernando Botero Pineda CC 71.622.206</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02-04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2020, suscrita por Rodolfo Mauricio Recio Munk identificada con CC 19.464.300, en calidad de representante Legal No señala el número de folios pero se evidencian 159 folios
Documento de conformación de Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	16-20	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 28/01/2020 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de inscripción de la constitución en Cámara de Comercio: 06/09/2010 Fecha de vigencia: indefinida Objeto: Actuar como agencia de viajes y de turismo, (...) Facultades Representante Legal: sin limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Victor José Freire Durán CC 1032446136 Establecimiento de comercio: Bogotá Agencias: Barranquilla y Pasto
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	10	CUMPLE	Se aporta fotocopia legible
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	29-32	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por el Revisor Fiscal y su respectiva T.P y antecedentes de la Junta Central de Contadores
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22	CUMPLE	Se presenta certificado de Registro Único Tributario de la SAS

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de enero de 2020. No registran delitos
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Que el número de identificación No. 70124245 de del señor(a) HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS BOTERO PINEDA consultado en la fecha y hora 05/02/2020 04:54:29 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10830846
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 280.000.000,00	2.1.1.8.	32-35	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares Póliza No.: 33-45-101089947 Tomador: PUBBLICA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –NIT 830.055.897-7 (VÍA ANEXO) Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2020 hasta el 15/06/2020 . Soporte de pago: Aporta comprobante de pago del 31/01/2020
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	33-144	CUMPLE	El documento aportado es del 03/02/2020, se verifica RUES, no registra sanciones y/o multas, última fecha de renovación 08/03/2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,	Formato 6 y 7	Formato 5 157 Formato 6	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de la Persona Jurídica

cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)		158		
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 06 de febrero 2020 y Fiduciaria La Previsora, del 05 de febrero de 2020 el proponente no tiene contratos vigentes.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020, se tiene que la propuesta presentada por PUBLICA SAS, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **2**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/02/2020	Convocatoria: PAF-ATF-S-001-2020	Presupuesto: \$ 280.000.000	Municipio: Territorio Nacional	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: TURISMAN SAS	Nit: 890.800.006	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: TURISMAN SAS	Nit 1: 890.800.006	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TURISMAN SAS	TURISMAN SAS			
Fecha Carta CC:	30-ene-20	30-ene-20			
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	100%	100%			

	TURISMAN SAS	TURISMAN SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	NO CUMPLE					Las cartas presentadas no estan dirigidas a la convocatoria tal como se solicita en los TDR por lo tanto el proponente se ve inmerso en la causal de rechazo: "1.37.14 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no esté dirigida o no corresponda a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." asi las cosas, el proponente se encuentra rechazado.
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 40 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 112.000.000	NO CUMPLE

CUMPLE:

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/02/2020	Convocatoria: PAF-ATF-S-001-2020	Presupuesto: \$ 280.000.000	Municipio: Territorio Nacional	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: SUBATOURS SAS	Nit: 800.075.003-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: SUBATOURS SAS	Nit 1: 800.075.003-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SUBATOURS SAS				
Fecha Carta CC:	28-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

	SUBATOURS SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	NO CUMPLE						La carta presentada no esta dirigida a la convocatoria tal como se solicita en los TDR por lo tanto el proponente se ve inmerso en la causal de rechazo: "1.37.14 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no esté dirigida o no corresponda a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." por lo tanto el proponente se encuentra rechazado.
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 40 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE						
Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 112.000.000	NO CUMPLE

CUMPLE:

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/02/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-S-001-2020	Presupuesto:	\$ 280.000.000	Municipio:	Territorio Nacional	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	VISION TOURS			Nit:	860.079.857-5			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	VISION TOURS			Nit 1:	860.079.857-5			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VISION TOURS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 288.000.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	VISION TOURS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						La carta presentada no esta dirigida a la convocatoria tal como se solicita en los TDR por lo tanto el proponente se ve inmerso en la causal de rechazo: "1.37.14 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no esté dirigida o no corresponda a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." por lo tanto el proponente se encuentra rechazado.
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 40 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE						
Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 288.000.000	\$ 112.000.000	NO CUMPLE

CUMPLE: RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/02/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-S-001-2020	Presupuesto:	\$ 280.000.000	Municipio:	Territorio Nacional	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	AEROVIJES PACIFICO DE BOGOTA S.A			Nit:	8600.590.384			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	AEROVIJES PACIFICO DE BOGOTA S.A			Nit 1:	8600.590.384			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AEROVIJES PACIFICO DE BOGOTA S.A	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	AEROVIJES PACIFICO DE BOGOTA S.A	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						La carta presentada no esta dirigida a la convocatoria tal como se solicita en los TDR por lo tanto el proponente se ve inmerso en la causal de rechazo: "1.37.14 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no esté dirigida o no corresponda a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." por lo tanto el proponente se encuentra rechazado.
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 40 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE						
Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se envio correo electronico 05-02-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 112.000.000	NO CUMPLE

CUMPLE: RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-S-001-2020
Objeto:	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	12/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	TURISMAN S.A.S
Representante Legal:	CLAUDIA MERCEDES NARVÁEZ MOLINA C.C. 30.319.999

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TURISMAN S.A.S	890.800.006-6	100,00%	SI

En este Estudio Previo se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del Proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en:

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de **máximo dos (2) contratos** terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas y que cumplan con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.	SIN NUMERO	N.A	SI
	II.	La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	SIN NUMERO	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto II. (1 vez el PE)	\$ 280.000.000,00	Pesos
	318,98	SMMLV

Contrato 1: No	SIN NUMERO
Objeto:	ORDENES CONTRACTUALES PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación:	0/01/1900
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad
II. (1.0 vez el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TURISMAN S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 31 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por GENSA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Oscar Humberto Gonzalez Franco, quien actúa en calidad de Líder Unidad de Compras y Contratación, donde certifica que la Agencia de Viajes Turisman S.A.S ha suscrito con la organización órdenes contractuales para el suministro de tiquetes aéreos. En el documento se aprecia la vigencia de las órdenes contractuales (2018 y 2019) y el recibo a satisfacción.</p> <p>Teniendo que la certificación hace referencia a diferentes órdenes contractuales suscritas con GENSA S.A ESP en las vigencias 2018 y 2019, es necesario que el proponente allegue la documentación de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, la cual establece: "(.) La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas y que cumplan con las siguientes condiciones: ¶ El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo. ¶ La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación (.)", que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita identificar los valores ejecutados y discriminados de cada una de las órdenes contractuales en las citadas vigencias, ya que los términos de referencia exigen como requisito habilitante la presentación de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS.</p>			
Observaciones Subsanación	<p>En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente no subsanó el requerimiento realizado, por tanto el Contrato en cuestión no puede ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.</p>			
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar la documentación técnica aportada, so pena que no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>			
Observación Subsanación:	<p>Teniendo que el proponente no subsanó el Contrato aportado, recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-S-001-2020
Objeto:	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	12/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A</u>
Representante Legal:	CECILIA INÉS ESCOBAR ARISTIZABAL C.C. 41.548.332

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A	860.059.038-4	100,00%	SI

En este Estudio Previo se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del Proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en:

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de **máximo dos (2) contratos** terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas y que cumplan con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.		S/N	N.A
			3416		NO
II.	La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.		S/N	0,00	NO
			3416	0,00	
			TOTAL	0,00	

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto II. (1 vez el PE)	\$	280.000.000,00	Pesos
		318,98	SMMLV

Contrato 1: No	<u>S/N</u>
Objeto:	(...) ASESORIA Y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES (...)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 23.165.941.592,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-

Componente que acredita	Cantidad
II. (1.0 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 048 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, la cual se encuentra debidamente suscrita por Martha Elizondo, quien actúa en calidad de Oficial Senior en Gestión de Recursos, donde certifica el acuerdo comercial entre la OIM y Aerovías Pacífico de Bogotá. En el documento se aprecia el Objeto, el valor ejecutado, la calificación del servicio, adicionalmente indica que el contrato se encuentra vigente.</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación aportada a la fecha de expedición de la misma, establece la vigencia del contrato entre las partes, el proponente deberá aclarar para el Contrato en cuestión lo anterior ya que para la presente convocatoria se solicitan contratos debidamente terminados para efectos de establecer el valor del contrato en SMMLV, todo lo anterior con fundamento en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas y que cumplan con las siguientes condiciones (...)</p>			
Observaciones Subsanción	En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente no subsanó los requerimientos técnicos realizados, por ende el contrato en cuestión no podrá ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes			
Contrato 2: No	<u>3416</u>			
Objeto:	DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE AGENCIA DE VIAJES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y/O TERCEROS AUTORIZADOS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
			II. (1.0 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERAONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 49 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por DAVIVIENDA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose Joaquin Pérez Galvis, quien actúa en calidad de Jefe Departamento Jurídico Administrativo, donde certifica que IAEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A tiene un contrato de prestación de servicios con el Banco. En el documento se aprecia el Objeto, el periodo de ejecución del contrato y el valor al cual asciende el contrato.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá subsanar el contrato No 3416 con información que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia, ya que a la fecha de expedición de la certificación, el contrato aún se encontraba vigente por tanto no hay certeza de la fecha de terminación real del contrato y el valor final ejecutado, tal como se solicita en los Términos de Referencia.</p>			
Observaciones Subsanción	En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente no subsanó los requerimientos técnicos realizados, por ende el contrato en cuestión no podrá ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes			
Observación general:	Teniendo que el proponente no subsanó el Contrato aportado, recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección.			